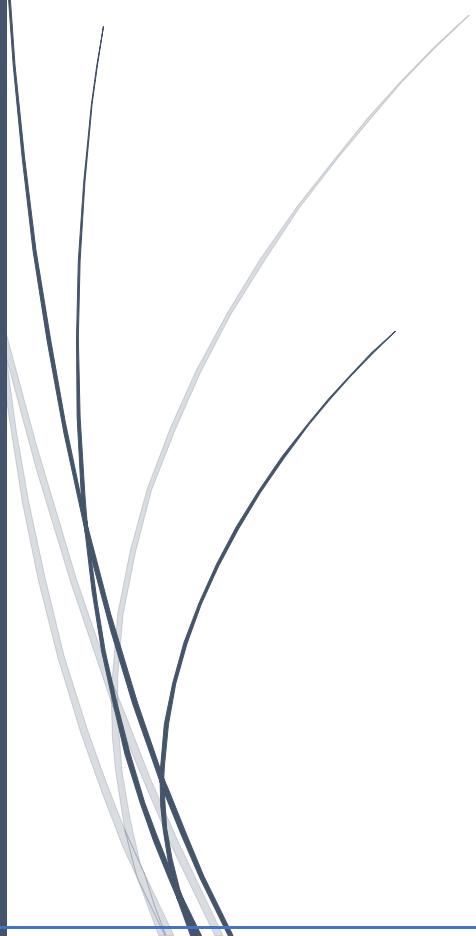




# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP  
PARMUÑA





**ÍNDICE**

- 1. DATOS GENERALES DEL CENTRO**
- 2. MARCO NORMATIVO**
- 3. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y DEL CENTRO**
- 4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**
  - 4.1 Órganos de gobierno unipersonales
  - 4.2 Órganos de gobierno colegiados
  - 4.3 Órganos de coordinación docente
  - 4.4 Otros órganos de coordinación
  - 4.5 El profesorado
  - 4.6 El alumnado
  - 4.7 Personal laboral
  - 4.8 Las familias
- 5. APOYOS EXTERNOS**
- 6. INSTALACIONES Y RECURSOS**
- 7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE OFRECE EL CENTRO**
  - 7.1 Madrugadores
  - 7.2 Comedor escolar
  - 7.3 Transporte escolar
- 8. SEÑAS DE IDENTIDAD**
- 9. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS**
  - 9.1. Principios
  - 9.2. Fines
- 10. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES**



10.1 Ámbitos de trabajo para la adquisición de valores.

10.2 Hábitos y conductas.

**11. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO**

11.1 Objetivos del centro.

11.2 Objetivos curriculares de Ed. Infantil.

11.3 Objetivos curriculares de Ed. Primaria.

11.4 Las competencias clave.

11.5 Metodología general.

11.6 Las TIC en el Proyecto Educativo de centro.

11.7 Actividades complementarias y extraescolares.

11.8 Evaluación de los procesos.

Evaluación del proceso de aprendizaje.

Sesiones de evaluación y calificaciones.

Medidas de refuerzo y recuperación.

Momentos de la evaluación.

Calificaciones y boletines.

Mención honorífica.

Criterios de calificación.

Criterios para el tratamiento de materias pendientes. Plan de refuerzo y recuperación.

Criterios de promoción del alumnado de curso/etapa.

La evaluación en los contextos de aprendizaje.

Instrumentos de evaluación.



Información a las familias.

**12. ASPECTOS ORGANIZATIVOS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA**

12.1 A nivel general.

12.2 Entradas y salidas.

12.3 En las aulas.

12.4 Patios de recreo.

**13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

13.1 Medidas ordinarias.

13.2 Medidas especializadas.

13.3 Medidas extraordinarias.

**14. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

**15. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS**

15.1 Coordinación para el paso de Ed. Infantil a Ed. Primaria.

15.2 Coordinación para el paso de Ed. Primaria a Ed. Secundaria.

**16. COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS**

**17. PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES EN EL CENTRO EDUCATIVO**

**18. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO**

**19. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO**

**20. DILIGENCIA Y APROBACIÓN**



## 1. DATOS GENERALES DEL CENTRO

DENOMINACIÓN:	CEIP ARMUÑA		
CÓDIGO:	37009911	TITULARIDAD DEL CENTRO:	PÚBLICA
DIRECCIÓN:	C/. SANTA MARÍA, 11 (CP 37427)		
LOCALIDAD:	PEDROSILLO EL RALO	PROVINCIA:	SALAMANCA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ PÉREZ		
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO:	22/01/2026		
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR:	29/01/2026		

## 2. MARCO NORMATIVO

Se elabora este documento tomando como referentes legales las siguientes disposiciones:

### NORMATIVA ESTATAL BÁSICA PARA TODAS LAS ENSEÑANZAS:

- **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, (LOMLOE) por la que se modifica la LOE.

### NORMATIVA PARA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

- **Real Decreto 82/1996** del 26 de enero, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria (BOE 20-02-96).
- **Decreto 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros.
- **Decreto 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros Educativos de Castilla y León.
- **Orden EDU/351/2016**, de 25 de abril, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- **Orden EDU/1766/2003** de 26 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria en Castilla y León (BOCyL 05-01-03)
- **Orden EDU/1152/2010**, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación



Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- **Instrucción de 24 de agosto de 2017** de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

#### **NORMATIVA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN INFANTIL:**

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación **Infantil**.
- **Decreto 37/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León

#### **NORMATIVA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:**

- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación **Primaria**.
- **Decreto 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León
- **Orden EDU/890/2009**, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- **RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015**, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y DEL CENTRO**

El centro se encuentra situado en la provincia de Salamanca, en el municipio de Pedrosillo el Ralo, dentro de la comarca de La Armuña. Está ubicado en el noreste de la provincia, a unos 17 kilómetros de Salamanca capital. Está formado por un solo núcleo de población y cuenta con una población de 128 habitantes, aproximadamente. Su economía está basada en la ganadería y



agricultura, de la que hay que destacar el producto más característico que es la lenteja que se cultiva en la comarca, existiendo una denominación de origen «Lenteja de La Armuña».

Se caracteriza por ser un centro de educación infantil y primaria de titularidad pública. A él acuden niños y niñas de la comarca de la Armuña de los municipios de: Aldeanueva de Figueroa, Tardáguila, Negrilla de Palencia, Urbanización “La Fuente Vieja”, La Vellés, Pedroso de la Armuña, Espino de la Orbada, Pajares de la Laguna, Pitiegua y Gomecello a través del transporte escolar. El centro cuenta además con los siguientes servicios: servicio de madrugadores y servicio de comedor escolar.

El nivel sociocultural de la mayoría de las familias es medio, ejerciendo en su mayoría trabajos cualificados relacionados con el sector de la ganadería y agricultura. La población es originaria de la zona de la comarca de la Armuña.

La facilidad de acceso de las familias a los dispositivos electrónicos y a Internet es desigual. Aun así, el acceso a Internet a causa de la infraestructura en las zonas rurales es muy limitada. Por lo que, se tiene un porcentaje considerable de familias con carencias en uno o ambos aspectos.

En lo que respecta al personal educativo, el Claustro de Profesores está compuesto por 8 docentes, de los cuales 6 trabajan a tiempo completo y 2 a tiempo parcial, cubriendo así las áreas de estudio y otras necesidades del centro. Puntualizar que la maestra de religión es compartida con el CRA Ribera de Cañedo de Calzada de Valdunciel. Para abordar la atención a la diversidad de los estudiantes, se cuenta con un equipo especializado que incluye una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y una maestra a media jornada en Audición y Lenguaje. Además, el centro cuenta con un Equipo de Orientación Escolar, compuesto por una orientadora y un profesor de servicios a la comunidad, que trabajan para asegurar el bienestar y el desarrollo integral de cada estudiante.

En los últimos años, hemos observado un significativo aumento en la matrícula de estudiantes con necesidades educativas específicas. Estamos comprometidos a proporcionarles el apoyo y la atención necesaria para su desarrollo académico y personal; sin embargo, reconocemos que en ocasiones nos enfrentamos a limitaciones de personal para garantizar una atención individualizada. En este sentido, es fundamental contar con un mayor apoyo y recursos por parte de la Administración para poder abordar adecuadamente las necesidades de cada estudiante y ofrecerles una educación inclusiva y equitativa. Nuestra misión persiste



en asegurar que cada niño, independientemente de sus circunstancias y necesidades, tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y encontrar su lugar en nuestro vibrante entorno educativo.

El centro se esfuerza por promover la valoración y el respeto por esta diversidad, adaptándose a las necesidades específicas de cada individuo. La participación activa y el deseo de colaboración por parte de los padres y representantes de los estudiantes son elementos fundamentales en la educación que se brinda en el CEIP Armuña. Se busca no solo educar en términos académicos, sino también en valores esenciales como la comunicación, la solidaridad, el esfuerzo personal y la tolerancia, formando así individuos íntegros y conscientes de su entorno social.

En sintonía con estos principios, el centro fomenta la implementación de proyectos que unifican la comunidad educativa y potencian la mejora continua. Se otorga gran relevancia al fomento de la lectura en diversas modalidades y soportes. La tecnología también se encuentra en el centro de las estrategias pedagógicas, respaldada por la acreditación CoDiCe TIC 3, con pizarras digitales en todas las aulas y dotación de miniordenadores.

Los espacios especializados, como la biblioteca, el aula de informática, el aula de música, aula EFFA y el aula de inglés, se utilizan para enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes.

El CEIP Armuña se enorgullece de sus logros, reconocimientos otorgados por la Junta de Castilla y León en el ámbito de los Planes de Lectura del Centro. Un merecido reconocimiento al trabajo comprometido y creativo que el equipo docente viene desarrollando en el ámbito de la promoción de la lectura. Así mismo, se promueven grupos de trabajo y cursos de formación continua para el profesorado, en colaboración con el Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE) de Salamanca.

La comunicación activa con las familias es una prioridad para el CEIP Armuña. Utilizando herramientas modernas como Microsoft Teams, se establecen canales eficaces para mantener una comunicación fluida y efectiva. La información relevante se comparte a través de la página web del centro, Instagram, X (Twitter) y otros medios telemáticos y telefónicos, permitiendo mantener a la comunidad educativa informada sobre las novedades y eventos.



#### **4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

La estructura organizativa está formada por el conjunto de elementos que forman la Comunidad Educativa. El funcionamiento de estos elementos está regulado en el Reglamento de Régimen Interno del centro.

##### **4.1 ORGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONAL**

El Equipo Directivo debe constituir el eje dinamizador de la vida académica y debe ser partidario de un estilo de dirección que rentabilice al máximo los recursos puestos a disposición de la comunidad. En nuestro centro, debido al número de unidades que hay está formado por:

La Directora: Águeda Losada Soria

**Según el artículo 132 de la LOMLOE, son competencias de la directora:**

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.



- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Se establece, que **las principales competencias de la Jefa de Estudios (asumidas**



**por la directora) son las siguientes:**

- a) Ejercer la jefatura del personal docente en lo referente al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades académicas, de orientación y complementarias de maestros y alumnos y velar por su ejecución.
- d) Elaborar los horarios académicos de alumnos y maestros, así como velar por su cumplimiento.
- e) Coordinar las actividades de los equipos de ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores.
- g) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- h) Participar en la elaboración del PEC y la PGA.
- i) Favorecer la buena convivencia en el centro.
- j) Organizar la atención de los alumnos en el recreo.
- k) Cualquier otra función que le encomiende el director.

**Las principales competencias de la Secretaría del centro (asumidas por la directora) son:**

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro.
- b) Actuar como secretario de los órganos colegiados.
- c) Custodiar los libros de actas y archivos de expedientes.
- d) Expedir certificaciones.
- e) Realizar el inventario general y mantenerlo actualizado.



- f) Custodiar y disponer el uso de los medios didácticos, audiovisuales e informáticos.
- g) Ejercer la jefatura del personal de administración y servicios.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto.
- i) Ordenar el régimen económico, realizar la contabilidad y rendir cuentas.
- j) Participar en la elaboración del PEC y de la PGA.
- k) Cualquier otra función de su competencia que le encomiende el director

#### 4.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

- Consejo Escolar:

- *Composición:*
  - El director del Centro, que será su presidente.
  - Dos maestros elegidos por el claustro.
  - Dos representantes de las madres y padres de alumnos.
  - Un concejal o representante del Ayuntamiento.
- *Comisiones:*
  - Comisión de Convivencia
  - Comisión Económica
  - Figura que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- *El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias de acuerdo al artículo 127 de la LOMLOE:*
  - a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas del centro.
  - b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
  - c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
  - d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley



establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollem.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la LOMLOE.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

**Claustro de Profesores:**

Será presidido por el director y estará formado por todos los maestros que imparten docencia en el Centro en horario lectivo, cualquiera que sea su situación laboral y la institución que los



haya nombrado.

Los órganos colegiados se reunirán cuantas veces sean necesarias. Estas reuniones se llevarán a cabo al principio y al final del curso y una vez al trimestre. De manera extraordinaria podrán convocarse cuantas veces se estime oportuno.

Las **funciones del profesorado** son, entre otras, las establecidas en el artículo 129 de la LOMLOE:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

#### **4.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

La coordinación docente tiene la finalidad de reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, a fin de que el profesorado comparta toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Se considera fundamental la tarea de establecer claramente las líneas y tiempos de coordinación, para



ello se establecen las siguientes **vías de coordinación**:

- Coordinación entre tutores de Primaria e Infantil en septiembre y junio.
- Reuniones de coordinación entre los tutores que terminan y comienzan nivel en septiembre y junio.
- Coordinación entre los coordinadores de los Equipos Docentes a través de las reuniones de la CCP.
- Coordinación entre los profesores que imparten un mismo nivel educativo.
- Se potenciará la colaboración y el trabajo en equipo del profesorado, desarrollando proyectos que globalicen las actividades, de cara a conseguir los objetivos generales de la PGA.

#### **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):**

Dadas las características de nuestro centro, las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica las asume el Claustro de profesores junto con el Orientador/a del E.O.E.P.

La CCP se reunirá al menos una vez al mes, siendo prescriptivas dos en septiembre y dos en junio.

#### **Serán sus funciones:**

- Establecer estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves relacionadas con su edad.
- Analizar y proponer las líneas de actuación PAT.
- Diseñar y coordinar la realización y, en su caso valorar las evaluaciones individualizadas, adoptando según los resultados las decisiones individuales y colectivas precisas.
- Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios de CCP.
- Definir las líneas pedagógicas para el establecimiento del Refuerzo Educativo.
- Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la CCP.
- Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de los planes desarrollados, de las propuestas curriculares y pedagógicas...
- Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

**Equipos de internivel:** Los equipos docentes de niveles, se reunirán al menos una vez cada quince días en semanas alternas. En las reuniones de nivel se tratarán, entre otros, los siguientes temas:



- Concretar aspectos de la PGA. Fijar los criterios de calificación o indicadores de logro de los criterios de evaluación.
- Selección y organización de actividades extraescolares y complementarias.
- Elaboración de la Propuesta Curricular y las programaciones didácticas.
- Seguimiento de todos los Planes en los que participa el centro.
- Información de los temas tratados en la CCP.
- Organización de las reuniones generales de padres.
- Revisión de los documentos del centro.
- Organización de los refuerzos educativos.
- Establecer una metodología de trabajo que favorezca el aprendizaje de los alumnos.
- Evaluación de los resultados trimestrales de los alumnos y la práctica docente.
- Selección de materiales necesarios para el próximo curso.
- Elaboración de la Memoria Final.
- Otros temas que surjan a lo largo del curso.
- El coordinador levantará acta de las sesiones en el libro de actas de las reuniones de ciclo.

**Tutorías:** El tutor es el principal responsable de un grupo de alumnos y toda la información e intervenciones escolares y educativas referidas a ese grupo, tanto las colectivas como las de carácter individual, se canalizarán a través del mismo. En el Plan de Acción Tutorial se especifican las funciones, la organización y el funcionamiento de las tutorías, el seguimiento y la evaluación del plan y los ámbitos de acción del mismo. Destacamos las siguientes responsabilidades:

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparte mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.
2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso del ciclo, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente.
3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello



establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno

**4. Son funciones de los tutores:**

- a) Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- k) Los tutores se comunicarán con las familias de los alumnos de su tutoría y mantendrán al menos una reunión individual con cada familia y tres reuniones con el conjunto de padres una en cada trimestre. Se dejará constancia de la citación y de los aspectos tratados en las reuniones. Si un parente desea reunirse con un profesor que da clase a su hijo lo canalizará a través del tutor. Se prestará especial atención a las familias cuyos miembros están separados, actuando según marca la legislación vigente. Las reuniones con el conjunto de padres se realizarán en el día y hora establecidos en la PGA, teniendo en cuenta que no coincidan las reuniones de unos cursos con otros.
- l) Cumplimentar el parte de faltas e informar a la directora al finalizar el mes, para tener un



seguimiento del absentismo del alumnado. El tutor es el responsable del control de asistencia de sus alumnos y debe ponerse en contacto con la familia si pasan tres días sin asistir el alumno al colegio. También debe exigir a la familia que justifique las faltas y comunicar a la directora cualquier incidencia anómala.

#### **4.4 OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN O REPRESENTACIÓN**

- Coordinador de Convivencia, bienestar y protección emocional
- Coordinador de Fomento de la Igualdad
- Coordinadora de Fomento de la Lectura
- Responsable de la Biblioteca
- Coordinador de Formación, Calidad e Innovación Educativa
- Coordinador TIC, página web del colegio y redes sociales
- Responsable del programa RELEO

#### **4.5 EL PROFESORADO**

El CEIP Armuña cuenta con 8 profesores en la actualidad si bien 7 son profesores pertenecientes a la plantilla jurídica del Centro, que queda distribuida de la siguiente forma:

- 1 tutoras de Educación Infantil
  - 2 tutores de Educación Primaria (una especialista en Filología Inglesa, una de música)
  - 1 profesoras de Educación Primaria que ejercen labores directivas
  - 1 profesor de Educación Física
  - 1 profesor de Pedagogía Terapéutica
  - 1 profesora de Religión Católica compartida con el CRA Ribera de Cañedo (Calzada de Valdunciel)
  - 1 profesor de Audición y Lenguaje, con media jornada
- 
- La adscripción del profesorado a cada nivel vendrá determinada por su especialización y su incorporación al Centro en función de las características normativas al respecto. La Educación Primaria será impartida por maestros que tendrán competencia docente en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, la religión, la educación física y las lenguas extranjeras serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.



- El área de valores sociales y cívicos será impartida por cualquier maestro del centro designado por la Directora. En dicha designación tendrá carácter preferente el tutor del grupo.
- El equipo directivo, en el ámbito de sus competencias, establecerán las medidas organizativas que permitan la continuidad de los maestros con el mismo grupo de 1º a 2º, de 3º a 4º y de 5º a 6º, siempre que dicho profesorado continúe impartiendo la docencia en el centro.
- Si un profesor va a faltar a clase y sabe el día que va a faltar rellenará la autorización de falta con anterioridad a ese día y dejará preparado material para que el rendimiento de los alumnos no se vea afectado y se faciliten las sustituciones.
- Serán **funciones del profesorado:**
  - a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
  - b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
  - c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
  - d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
  - e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
  - f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
  - g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollos en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
  - h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
  - i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
  - j) La participación en la actividad general del centro.
  - k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
  - l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente

#### **4.6 EL ALUMNADO**



El número de alumnos (42) se suele mantener curso tras curso, pese a la bajada de la natalidad. Nuestro alumnado está escolarizado desde los 3 a los 11-12 años. La integración es positiva habitualmente y no suele presentar dificultades. La aceptación de las normas no presenta conflictos, salvo en casos extraordinarios, y por regla general, se muestran bastantes receptivos con las rutinas diarias.

El nivel de absentismo escolar es bajo, pero sí tenemos algunos casos. La causa fundamental de las ausencias de los alumnos se asocia a enfermedades propias de esta edad. En cualquier caso, las ausencias son debidamente controladas por el profesorado y justificadas por las familias.

En relación a las necesidades básicas de higiene, alimento, sanidad y vestido, la mayoría del alumnado las tiene atendidas a nivel familiar. Aunque en aspectos básicos, la mayor parte del alumnado presenta ciertos rasgos de homogeneidad, existen las lógicas diferencias en relación a grados de motivación, capacidades, intereses y expectativas, lo que nos obliga a profundizar en la tarea de dar respuesta a la individualidad. Hay un grupo de alumnos que precisa especial atención educativa, a los que se les da la respuesta que necesitan, tal y como se recoge en el Plan de Atención a la Diversidad del centro, tanto con adaptaciones curriculares si fueran necesarias, como en apoyos de pedagogía terapéutica, educación compensatoria, audición y lenguaje o refuerzos educativos. A veces no contamos con el personal humano suficiente que estos alumnos necesitan y tenemos que organizar los refuerzos de forma equitativa.

Se potenciará la **participación del alumnado** en la vida diaria del centro, a través de:

- Participación en actividades extraescolares y complementarias.
- En cualquier otra actividad que pueda considerarse oportuna a juicio del Claustro.

En general, y dentro de los límites de su edad, el alumnado se muestra participativo, no solo en las tareas del aula, sino en todas aquellas en las que se demanda su implicación.

El rendimiento escolar de los alumnos no es muy homogéneo. Mientras unos/as alumnos/as están muy motivados y alcanzan muy buenos resultados, otros muestran falta de interés, bajo rendimiento, escaso apoyo familiar, falta de habilidades sociales... En este aspecto tiene gran influencia la familia, su colaboración y compromiso con las tareas escolares y sus expectativas hacia el aprendizaje y la cultura general.

La distribución del alumnado en el Centro se realiza del siguiente modo:



- Los alumnos de Educación Infantil de 3, 4 y 5 años permanecen en el aula destinadas a este nivel. (Planta baja izquierda). El resto del alumnado se encuentra ubicado en las aulas del edificio.
- En el RRI se contemplan los criterios para la formación de los grupos.

#### **4.7 PERSONAL LABORAL**

El personal laboral en un colegio desempeña un papel de suma relevancia para el adecuado funcionamiento de la institución educativa. Este equipo, compuesto por personal de mantenimiento, limpieza o monitores, contribuye esencialmente al ambiente y la estructura que permite el desarrollo de un entorno educativo propicio para el aprendizaje. Además de su función operativa, el personal laboral aporta un elemento humano clave en la comunidad escolar. Su interacción con estudiantes, padres y docentes crea un clima de confianza y apoyo que enriquece la experiencia educativa. Al colaborar estrechamente con otros miembros del equipo educativo, contribuyen al éxito y la calidad del proceso educativo en su conjunto.

El colegio está respaldado por un equipo fundamental de personal laboral que garantiza su funcionamiento óptimo. Contamos con una persona que se dedica a la limpieza del centro, tres monitoras para el programa del comedor escolar, una para el programa de madrugadores y tres para el transporte escolar.

#### **4.8 LAS FAMILIAS**

La colaboración estrecha entre la familia y la escuela es esencial para avanzar juntos en la misma dirección en el proceso educativo. Es crucial que los padres se involucren activamente en la educación de sus hijos y en la vida escolar. Con este propósito, se fomentan las siguientes acciones desde el centro educativo:

- a) Realización de reuniones trimestrales en grupo con las familias (establecidas en la PGA).
- b) Programación de reuniones individuales con las familias (en fechas específicas).

Al formalizar la matrícula de sus hijos, las familias asumen el compromiso educativo con el colegio, comprometiéndose a colaborar activamente para garantizar una educación integral para sus hijos.

La Asociación de Padres y Madres de Alumnos (AMPA) del CEIP ARMUÑA dejó de funcionar en el curso 2024/2025 por no a ver ningún padre/madre interesado en seguir en la Junta Directiva.



## 5. APOYOS EXTERNOS

- **Equipo de Orientación Educativa:**

- Atiende las necesidades de tipo educativo detectadas por el Claustro de Profesores.
- Asesora sobre aspectos técnicos relacionados con el Proyecto Educativo, las Programaciones Didácticas y la Programación de Aula; las medidas de Atención a la Diversidad; el Plan de Acción Tutorial; el Plan de Convivencia; etc.
- Orienta académicamente a los alumnos que terminan la Educación Primaria.
- Informa a los padres de las opciones educativas de sus hijos.
- Presta labores de atención a la diversidad colaborando con el profesorado en la valoración del alumno, realizando la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización si procede, aportando procedimientos e instrumentos, modelos de informes, seguimiento, colaborando en la realización de adaptaciones curriculares, asesorando a los tutores y al profesorado de apoyo...
- Colabora en las relaciones centro-familias.
- Acude al centro una vez semanalmente todos los jueves y una vez cada quince días la PTSC.

- **CFIE:**

Los profesores presentan una formación continua y actualizada a las nuevas necesidades educativas, por ello, participan en Proyectos de Innovación, Grupos de Trabajo y Cursos online. Las relaciones con el Centro de Profesores y Recursos se canalizan a través del profesor representante del CFIE en el claustro el cual será designado en la primera reunión ordinaria del Claustro de profesores con las siguientes funciones:

- Hacer llegar al CFIE las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el claustro de profesores o por cada uno de los diferentes equipos de ciclo.
- Participar en las reuniones que al efecto convoque la Directora del CFIE.
- Difundir entre los maestros las actividades de formación.



- Colaborar con el Directo/ar en la coordinación de la participación de los maestros en las actividades.
- Cualquier otra que le encomiende la Directora en relación con su ámbito de competencias.

El centro participa con el CFIE en:

- Diseño anual del Plan de Formación del Profesorado.
- Cursos de formación, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de innovación educativa...
- Cesión de instalaciones y materiales.

• **Coordinación con los servicios sociales:**

La colaboración con los CEAS tiene como objetivo: "Participar en la detección de la problemática sociofamiliar y/o prevenir las necesidades de compensación educativa, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias." Esta colaboración se realizará a través del equipo de orientación que atiende al centro y que quedan expuestas en su Plan de Actuación.

Las estrategias para utilizar serán las siguientes:

- Analizar la realidad sociofamiliar del alumnado para prevenir situaciones que puedan afectar a su evolución educativa.
- Desarrollar medidas de análisis y prevención de problemáticas individuales del alumnado.
- Proporcionar a las familias información y recursos.
- Establecer cauces de análisis conjunto con los CEAS sobre los posibles medios de intervención. Intercambiar información en aquellas situaciones en las que existen disfunciones de tipo académico y familiar de alumnos, procurando hacer un seguimiento puntual y específico de cada uno de los casos tratados.

• **Inspección educativa:**

La colaboración entre el colegio y la inspección educativa implica una relación de cooperación y coordinación entre ambas partes para garantizar el cumplimiento de los objetivos y estándares educativos, así como para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. La inspección educativa es un órgano encargado de supervisar y evaluar el sistema educativo, asegurando que se cumplan las normativas y políticas educativas establecidas. La colaboración entre el colegio y la



inspección educativa se basa en:

**1. Supervisión y evaluación:** La inspección educativa realiza visitas al colegio para evaluar su funcionamiento, verificar el cumplimiento de los programas educativos, revisar las instalaciones y recursos, y observar las prácticas pedagógicas. Estas visitas ayudan a identificar fortalezas y áreas de mejora en el colegio.

**2. Asesoramiento y orientación:** La inspección educativa puede brindar asesoramiento y orientación al colegio en aspectos relacionados con la implementación de los planes de estudio, métodos pedagógicos, estrategias de enseñanza, evaluación del aprendizaje y otras cuestiones educativas relevantes.

**3. Cumplimiento normativo:** La inspección educativa asegura que el colegio cumpla con las leyes y regulaciones educativas establecidas a nivel nacional o regional. Esto incluye verificar que se apliquen los programas de estudio, se proporcionen los recursos adecuados y se mantengan altos estándares de calidad en la educación.

- **Intercambio de información y datos:** El colegio puede proporcionar información y datos relevantes a la inspección educativa, como resultados académicos, informes de evaluación, planes de mejora y otros documentos necesarios para evaluar el desempeño y la calidad educativa del centro.
- **Relación con el Ayuntamiento:**

La relación entre el Ayuntamiento de Pedrosillo el Ralo y el colegio es de vital importancia para garantizar el buen funcionamiento y adecuado mantenimiento de la institución educativa. El Ayuntamiento, como entidad local, tiene responsabilidades en áreas como el mantenimiento de las infraestructuras, servicios y apoyo a la comunidad. En este caso, ha respondido a las necesidades de mantenimiento que se han planteado al inicio del curso, lo que demuestra su compromiso con la seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal.

Es fundamental mantener una relación estrecha y fluida entre el Ayuntamiento y el colegio a través del Consejo Escolar. El Consejo Escolar es un órgano de participación y consulta en el que están representados diversos miembros de la comunidad educativa, incluyendo representantes de los padres, profesores, personal no docente y, en este caso, del Ayuntamiento. La presencia de la concejala designada en las reuniones del Consejo Escolar es esencial para establecer un diálogo constructivo, coordinar esfuerzos y asegurar que las necesidades y preocupaciones del colegio sean debidamente consideradas y atendidas. Esta colaboración estrecha facilita la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo



óptimo de la comunidad educativa en Pedrosillo el Ralo.

## **6. INSTALACIONES Y RECURSOS**

El colegio dispone de instalaciones adecuadas para llevar a cabo la labor educativa y se han adaptado en gran medida a las exigencias de la era contemporánea: **biblioteca, aula de informática, aula de música, aulas de PT y AL, aula de inglés, aula EFFA, gimnasio, comedor, etc.** Las infraestructuras han sido actualizadas para satisfacer las necesidades educativas actuales. Sin embargo, es importante reconocer que **algunos elementos requieren ciertas mejoras y ajustes**. Por ejemplo, los peldaños de las escaleras necesitan ser renovados para garantizar la seguridad de quienes transitan por ellas. Además, se identifican zonas como los baños de los infantiles que necesitan ser pintados y, así como las ventanas y persianas, que requieren una actualización y mantenimiento para asegurar su funcionalidad y comodidad óptimas. En particular, los patios; espacios importantes dentro del centro, donde los niños/as no sólo descansan y se divierten, sino también donde desarrollan habilidades motrices, sociales y emocionales. Contar con suelos seguros, materiales antideslizantes evitaría accidentes.

5.1 Gestión y Organización de las TIC en el proceso educativo y en los procedimientos de gestión académica y administrativa.

❖ En el proceso Educativo

El profesorado incorporará el uso de las herramientas y materiales TIC, en el desarrollo de sus clases en todos los cursos desde Educación Infantil a 6º de Primaria. Las actividades podrán ser de carácter grupal utilizando la pizarra digital o individual haciendo uso de los equipos del aula de informática o de los miniportátiles. El desarrollo de la competencia digital está incluido en las programaciones didácticas de cada curso.

La oferta de talleres en actividades complementarias o extraescolares será otra forma de adquirir habilidades y conocimientos para esta competencia.

❖ En el proceso de gestión académica.

El profesorado hará uso de las herramientas TIC para realizar el seguimiento de los alumnos como en la emisión de los boletines de notas y el control y registro de las ausencias de los alumnos/as.



Se utilizan los programas de gestión dispuestos por la Junta (GECE, COLEGIOS y STILUS)

- ❖ Proceso de gestión de la biblioteca escolar.

El centro realiza la gestión de la biblioteca mediante el programa ABIES que recoge y cataloga todos los fondos de la misma, controla el préstamo de los materiales y facilita datos e información sobre los materiales y los usuarios.

El acceso al ordenador de gestión de biblioteca se hará siempre por parte de la coordinadora de la misma. Con acceso limitado por contraseña a la coordinadora de biblioteca.

Los programas de gestión y control se llevan a cabo desde el ordenador de dirección. Tendrá acceso limitado a la directora por contraseña, utilizándolo para el desarrollo de sus funciones.

## **7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE OFRECE EL CENTRO**

### **7.1 PROGRAMA MADRUGADORES**

Este servicio tiene como principal objetivo conciliar la vida familiar y laboral de aquellas familias que sus miembros trabajan.

Los alumnos que hagan uso de este programa deben obedecer a la monitora y respetar las normas incluidas en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

Del servicio se hacen cargo una monitora, el horario es de 7:45 horas a 9:15 horas. El aula P3A es el espacio utilizado para atender a los alumnos, así como el patio o gimnasio para realizar juegos motores que requieren de más espacio.

### **7.2 COMEDOR ESCOLAR**

- Contamos con un gran número de usuarios, 41 comensales. La mayoría de los usuarios son alumnos transportados becados al 100%.
- Dentro de los objetivos a conseguir es lograr una buena convivencia entre todos los usuarios de este servicio, fomentando el silencio y el respeto.
- El comedor escolar, como parte integradora del propio proyecto educativo de los centros escolares, es un espacio donde los niños aprenden el valor de una alimentación saludable.



- Las familias y los niños deben respetar las normas del comedor, incluidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro. A los alumnos que utilizan este servicio se les inculca el respeto a las monitoras. Las familias informan a las monitoras de los problemas de salud o alergias de sus hijos.
- Actualmente hay un solo turno. Si una persona va a recoger a un alumno y las monitoras no le conocen solicitarán el carné de recogida que ha emitido el centro para este fin.
- Despues de comer los alumnos cuentan con actividades lúdico-educativas dirigidas por las monitoras del comedor.
- Horario:
  - De octubre a mayo: de 14:15 a 16:00 horas
  - Septiembre y junio: de 13:15 a 15:00 horas

### 7.3 TRANSPORTE ESCOLAR

Este servicio se desarrolla durante todo el curso escolar.

#### Beneficiarios del servicio de transporte:

- Tendrán derecho al servicio de transporte escolar: Los alumnos de Educación Infantil y Primaria escolarizados en nuestro Centro y que no tengan en su localidad aula abierta en funcionamiento.
- La autorización de la prestación del servicio de transporte escolar requerirá la previa solicitud de los padres o tutores de los alumnos dirigidos a la directora del centro.
- La autorización podrá ser revocada en el supuesto de faltas reiteradas de asistencia del alumno al centro sin la debida justificación. La directora del Centro deberá notificar al Director Provincial de Educación la existencia de faltas.

Las rutas correspondientes a nuestro Centro son:

- 3700129, gestionada por Transportes VIAMAR, con parada en las localidades de Pedroso de la Armuña, Espino de la Orbada y Pajares de la Laguna.



- 3700130, gestionada por Transportes La Armuña S.A., con paradas en las localidades de Pitiegua y Gomecello.
- 3700131, gestionada por Transportes La Armuña S.A., con parada en las localidades de Aldeanueva de Figueroa, Tardáguila, Negrilla de Palencia y La Vellés.

Los horarios del transporte escolar son:

- Mes de septiembre y junio: entrada a las 9 h 15 min y salida a las 15 h.
- Meses de octubre a mayo: entrada a las 9 h. 15 min y salida a las 16 h.

## **8. SEÑAS DE IDENTIDAD**

En nuestro colegio, cultivamos **una identidad educativa arraigada en la diversidad**. Valoramos y fomentamos la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la apertura hacia las diferencias individuales y culturales. Buscamos construir un **ambiente inclusivo y enriquecedor** donde cada estudiante, proveniente de diversos trasfondos, encuentre un espacio de pertenencia y aprendizaje significativo. Somos conscientes del papel fundamental que desempeñan las nuevas tecnologías en la sociedad actual y su relevancia en el ámbito educativo. Por ello, **integraremos de forma activa y equitativa las herramientas tecnológicas en nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje**, aprovechando su potencial para motivar, personalizar y enriquecer la experiencia educativa. Asimismo, reconocemos el valor de la pedagogía tradicional, heredera de un legado educativo valioso, la cual combinamos sabiamente con enfoques pedagógicos innovadores y participativos.

En sintonía con la LOMLOE, nuestra pedagogía se orienta hacia el fomento del **aprendizaje competencial**. Buscamos no solo transmitir conocimientos, sino también cultivar habilidades, actitudes y valores esenciales para el desarrollo integral del individuo. Priorizamos **metodologías activas que estimulen el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración y la autonomía**, proporcionando a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del **siglo XXI**.

En esencia, nuestro colegio es un espacio democrático y plural que fomenta la construcción de ciudadanos conscientes y éticos. **Promovemos valores como la solidaridad, la igualdad, la responsabilidad y la justicia**, aspirando al desarrollo pleno y armónico de cada individuo, preparándolos



para integrarse en la sociedad como personas libres, dinámicas y justas. Concedemos especial importancia al **Diseño Universal de Aprendizaje**, en concordancia con lo establecido en el Preámbulo y Artículo 4 de la LOMLOE, honrando la **diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje, garantizando así una educación inclusiva y adaptada a las singularidades de cada estudiante.**

## 9 PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

### 9.1. PRINCIPIOS

Nuestro centro, al igual que el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su **derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten** y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.»
- a bis) La **calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación** alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión
  - o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal
  - o social.
- b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- c) La transmisión y puesta en práctica de **valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el**



**respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.**

- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la **no violencia** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a **reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella**.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas**, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa**.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.



- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- r) La **educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.**

## **9.2 FINES**

Nuestro colegio, al igual que el sistema educativo español, se orienta a la consecución de los siguientes fines:

- a) El **pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades** de los alumnos.
- b) La **educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales**, en la **igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la **igualdad de trato y no discriminación** de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la **tolerancia** y de la **libertad** dentro de los principios democráticos de **convivencia**, así como en la **prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**.
- d) La educación en la **responsabilidad** individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La **formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos** así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente**, en particular al **valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible..**
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, **confiar en sus aptitudes y conocimientos**, así como para desarrollar la **creatividad, la iniciativa** personal y el espíritu emprendedor.



- g) La formación en el **respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural** de España y de la **interculturalidad** como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el **ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social**.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La **preparación para el ejercicio de la ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la **participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable** y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## 10 TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

### 10.1 ÁMBITOS DE TRABAJO PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES:

El marco legal que rige el sistema educativo actual afirma que los valores que deben presidir son los valores reflejados en la Constitución. Por ello y teniendo en consideración la búsqueda de valores que puedan ser ampliamente compartidos por toda la comunidad educativa, fijamos como ÁMBITOS DE VALORES PRIORITARIOS, tanto en nuestro planteamiento educativo como en nuestra práctica docente, los siguientes:

1. Desarrollo de la autonomía personal asociada a la responsabilidad.
2. Respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y a las diferencias culturales, mostrando rechazo por todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, situación económica o social, género, raza o religión.
3. Respeto al medio ambiente e interés por la conservación del entorno natural.
4. Práctica del espíritu crítico.
5. Valoración del esfuerzo personal y colectivo.
6. Fomento de la capacidad emprendedora del alumnado.



7. La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
8. La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social.
9. El ejercicio responsable de los derechos y deberes.
10. La educación en la cultura de paz y no-violencia, tendente al logro de un clima de convivencia basada en el respeto mutuo.
11. La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado estado de bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás.
12. La educación vial y el respeto a las normas tanto desde su situación de peatones como de futuros conductores.
13. La educación para un consumo responsable.
14. La utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

A partir de estos ámbitos se trabajarán todo tipo de valores en las actividades diarias del centro.

Algunos de ellos pueden ser:

<i>- confianza</i>	<i>- cooperación</i>	<i>- confianza</i>	<i>- esfuerzo</i>	<i>- respeto</i>	<i>- amistad</i>
<i>- tolerancia</i>	<i>- responsabilidad</i>	<i>- autoestima</i>	<i>- diálogo</i>	<i>- igualdad</i>	<i>- libertad</i>
<i>- solidaridad</i>	<i>- sinceridad</i>	<i>- creatividad</i>	<i>- equidad</i>	<i>- justicia</i>	

## **10.2 HÁBITOS Y CONDUCTAS**

A través del desarrollo de los diferentes ámbitos anteriormente expuestos, pretendemos fomentar **conductas orientadas al desarrollo integral de la personalidad del alumnado:**

- **Hábitos de trabajo:** interiorización del silencio, gusto por el trabajo, atención y escucha activa al profesorado y al alumnado, constancia, seguimiento de las normas, etc.
- **Hábitos de autonomía personal y organización:** orden y cuidado del material común y propio, autocontrol, dominio de la impulsividad, responsabilidad con el trabajo diario, etc.
- **Hábitos de higiene y limpieza:** aseo personal, aspecto físico cuidado, etc.
- **Hábitos de salud:** alimentación adecuada, descanso, posturas corporales, ejercicio físico, actividades de ocio y tiempo libre, etc.



- Hábitos de comunicación y relación: expresar adecuadamente las peticiones y demandas, saber escuchar, compartir, respetar, esperar el turno de palabra, aceptación y respeto de las diferencias individuales, etc.

## **11. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

### **11.1 OBJETIVOS DEL CENTRO**

Los objetivos generales establecidos en el Proyecto Educativo de Centro se encuentran adecuados al contexto actual y en conformidad con la legislación vigente. Estos objetivos han sido meticulosamente diseñados tras un análisis exhaustivo del entorno socioeconómico, cultural y educativo en el que se inscribe el centro educativo. Además, se han alineado cuidadosamente con las directrices y disposiciones establecidas por la legislación educativa vigente, garantizando así su pertinencia y coherencia con los objetivos nacionales y regionales en materia educativa. De esta forma, se busca potenciar la calidad educativa, la equidad, la inclusión y el cumplimiento de las metas de desarrollo educativo, contribuyendo a la formación integral y el éxito académico de nuestros estudiantes:

#### **1. Fomentar la tolerancia, la no violencia, la convivencia, el respeto mutuo y el trato amable entre todos miembros de la Comunidad Educativa.**

- a. Promover en el aula situaciones de diálogo y participación: asambleas, coloquios, exposiciones orales...
- b. Programar, por cursos, etapas o a nivel de centro, actividades que fomenten la convivencia y la tolerancia.
- c. Trabajar las normas fundamentales de educación, hábitos sociales y ciudadanía: saludos, despedidas, hábitos de limpieza, cuidado del material, comportamiento adecuado en los lugares comunes...

#### **2. Desarrollar un sentido crítico que nos lleve a lograr una sociedad más justa y humana.**

- a) Desarrollar hábitos de disciplina, estudio, esfuerzo y trabajo personal y de equipo para lograr un aprendizaje eficaz y un adecuado desarrollo personal.
- b) Utilizar diferentes formas de expresión artísticas.
- c) Iniciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas.

#### **3. Desarrollar capacidades que les permitan relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.**

- a. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de los niños y la no discriminación de personas con



discapacidad.

- b. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la iniciativa personal para aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- c. Promover la ayuda mutua entre las diferentes personas del centro.

**4. Adecuar los espacios del centro para mejorar el acceso del alumnado con discapacidad. Gestionar el centro dentro de un marco democrático, con la colaboración de todos los miembros implicados en la tarea educativa.**

- a) Favorecer la participación y colaboración del profesorado en las decisiones del centro.
- b) Cumplir los acuerdos que se toman en el seno de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.

**5. Conocer y valorar el entorno natural, social y cultural que nos rodea para así contribuir a su conservación y mejora.**

- 5.1. Favorecer el conocimiento del entorno natural que nos rodea.
- 5.2. Potenciar actitudes de respeto y cuidado al entorno natural que nos rodea.
- 5.3. Participar en concursos, exposiciones... relativos al entorno natural que nos rodea.

**6. Optimizar todos los recursos materiales, humanos y culturales para conseguir los objetivos de la enseñanza en Educación Infantil y Educación Primaria, que permitan un mejor desarrollo de las capacidades intelectuales, sociales y emocionales del alumnado.**

- 6.1. Potenciar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales existentes en el Centro.
- 6.2. Fomentar el desarrollo de las competencias clave.
- 6.3. Promover la coordinación, el perfeccionamiento y la innovación para mejorar el trabajo diario de las diferentes aulas.
- 6.4. Impulsar el uso de las TIC en la práctica educativa.

## **11.2 OBJETIVOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN INFANTIL**

*(Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil)*

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.



- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombre y mujeres.

Además de los propios que establece nuestra comunidad en el **Decreto 37/2022**:

- a) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- c) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

### **11.3 OBJETIVOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA:**

Según lo establecido en el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**, esta etapa contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la



igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además de los propios que establece nuestra comunidad en el **Decreto 38/2022**:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.



c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

#### **11.4 LAS COMPETENCIAS CLAVE**

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida **son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea**. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al **aprendizaje permanente** que debe producirse a lo largo de toda la vida, **mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica**.

Con carácter general, debe entenderse que **la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave** recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- **COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:** Conlleva movilizar de forma consciente, el conjunto de saberes, destrezas, y actitudes que permiten identificar, expresar, crear, comprender e interpretar sentimientos, hechos, opiniones, pensamientos y conceptos de forma oral y escrita en soportes visuales, sonoros y multimodales en contextos diversos y con finalidades distintas.
- **PLURILINGÜE:** Implica utilizar distintas lenguas de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación.
- **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA:** Entraña la comprensión del mundo utilizando el método científico, el pensamiento y la representación matemáticos, la tecnología y los métodos de ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.
- **DIGITAL:** Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con dichas tecnologías.
- **PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER:** Es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma



constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.

- **CIUDADANA:** Es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial.
- **EMPRENDEDORA:** De creatividad e iniciativa, implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otros.
- **CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES:** Implica comprender y respetar la forma en que las ideas y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad.
- La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

## **11.5 METODOLOGÍA GENERAL DEL CENTRO**

La adecuación metodológica para desarrollar el currículo en las aulas está condicionada, entre otras dimensiones, por las características físicas y psicológicas del alumnado de cada etapa, por los contenidos propios de cada área, por las relaciones profesor-alumno y por las que establecen los alumnos entre sí y con sus entorno natural, social y cultural más próximo.

El modelo que seguimos en el centro es un modelo “constructivista”, en el cual, el aprendizaje parte de las ideas previas del alumnado, dirigiendo el proceso a dar respuesta a las necesidades de los alumnos y a modificar los esquemas de conocimiento. Las características de este enfoque se resumen de la siguiente manera:

1. El proceso de enseñanza es un proceso continuo entre las diferentes etapas.



2. El clima escolar será abierto, ordenado, afectivo a la vez que exigente, con expectativas y actitudes positivas por parte del profesorado, donde se valore el interés, el esfuerzo y se potencie la responsabilidad del alumno.
3. El alumnado es un activo constructor de conocimientos, es decir, un sujeto curioso y deseoso de aprender cosas con sentido.
4. Se informará a los alumnos sobre la funcionalidad de los aprendizajes para implicarlos activamente en ellos. Los errores son propios del proceso de aprendizaje y fuente de información para el profesorado.
5. Se respetarán los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, respondiendo a las necesidades educativas que los mismos planteen.

#### **11.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- El equipo docente, con la aprobación del consejo escolar de centro, organizará a principio de curso las actividades complementarias de interés para el alumnado para cada trimestre, las cuales quedarán reflejadas en el DOC de cada curso que se incluye en la PGA.
- Al inicio de curso cada familia firmará la oportuna autorización de salidas a la localidad y para las actividades que requieran uso de transporte, se creará una autorización exclusiva explicando al menos la actividad, la fecha de realización y el coste de cada una de ellas.
- Las actividades extraescolares estarán gestionadas por el Claustro de profesores y por la JCYL. Durante el mes de septiembre se confeccionarán dichas actividades que se incluirán también en la PGA de inicio de curso.

#### **11.7 LAS TIC EN EL PROYECTO EDUCATIVO**

El Plan Digital de centro propone que el alumnado utilice las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad escolar de forma lúdica para trabajar los contenidos de clase. Se quiere que contribuyan a la alfabetización digital de los alumnos y a una mejor formación como ciudadanos, desarrollando especialmente la competencia digital.

Para llevar a cabo este plan, el centro educativo se plantea los siguientes **objetivos** con el fin de concretar la línea de trabajo metodológica y establecer así los **criterios comunes** para la aplicación de las TIC en las programaciones.



- Impulsar y fomentar el uso de las TIC en todos los niveles que mejoren los servicios prestados por el centro tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en la gestión de este.
- Crear un plan de comunicación del centro, con pautas para el uso del correo electrónico, página web, aula TEAMS y RRSS.
- Mantener los cauces comunicativos e informativos familia-escuela a través de las herramientas web disponibles: página web, redes sociales, equipos de TEAMS.
- Formar en el uso de las TIC a las familias que lo necesiten (e informar de los procesos formativos de la administración) y facilitar la asistencia en remoto.
- Crear píldoras informativas en el uso de las TIC para uso de familias, alumnado y profesorado
- Impulsar el Plan de Formación en Centro (PFC) en innovación metodológica y TIC.
- Formar al profesorado, siguiendo el plan de acogida incluido en el Plan TIC.
- Continuar actualizando el Plan TIC a partir de las propuestas de la Comisión TIC.
- Implicar y facilitar al profesorado el desarrollo y participación en proyectos de innovación relacionados con la metodología TIC del centro.

### **METODOLOGÍA APLICADA A LAS TIC.**

Todo lo mencionado anteriormente se va a llevar a cabo a través de una metodología específica en las aulas por parte del profesorado del centro. Este modelo didáctico está basado en las metodologías activas. Las metodologías activas tienen las siguientes características:

- Protagonismo del Alumno: el estudiante participa, experimenta, investiga y aplica lo aprendido, no solo memoriza.
- Rol del Docente: de transmisor de información a guía, facilitador y mediador del proceso de aprendizaje.
- Aprendizaje Significativo: conexión entre contenidos y experiencias reales, promoviendo la comprensión profunda.
- Desarrollo de Competencias: fomenta habilidades como pensamiento crítico, creatividad, autonomía, colaboración y resolución de problemas.
- Entorno Activo: el aula se convierte en un espacio de debate, creación y aplicación de conocimientos.

Por todo ello, se detallan a continuación los diferentes modelos didácticos que se llevarán a cabo:

- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): Resolver un problema o reto a través de un proyecto.
- Innovación educativa: robótica educativa, programa de radio escolar y programas de vídeo escolar.



- Gamificación: uso de elementos de juego (retos, puntos) para motivar el aprendizaje.
- Aprendizaje colaborativo: trabajo en pequeños grupos para lograr objetivos comunes, promoviendo la ayuda mutua.

<b>MODELOS DIDÁCTICOS</b>	<b>TECNOLOGÍA EDUCATIVA</b>
Aprendizaje Basado en Proyectos.	Herramientas digitales: Genially, Canva, Microsoft Teams,
Robótica educativa.	Bee Bot, SuperDoc, Scratch Jr.
Innovación educativa.	Radio escolar, PIE IncluBot, Grupo de trabajo: el vídeo en el aula.
Gamificación.	Genially, WordWall, Kahoot.
Aprendizaje colaborativo.	Aulas virtuales, Microsoft Teams.

## **11.8 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS**

La evaluación en Educación Primaria de forma general se debe apoyar en los siguientes aspectos:

Los criterios de evaluación son las referencias para la evaluación del grado de adquisición de las competencias y de los objetivos curriculares.

La evaluación será continua y global en el conjunto de las áreas.

La evaluación continua permitirá detectar si el progreso de un alumno o alumna no es adecuado y establecer medidas de refuerzo educativo, dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Se evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y la práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas y de aula.

Las condiciones de realización de todas las evaluaciones deben estar adaptadas a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

### **11.8.1 La evaluación del proceso de aprendizaje**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro



de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación que figuran en las programaciones didácticas para cada una de las áreas.

#### **11.8.2. Sesiones de evaluación y calificaciones.**

En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo (equipo docente de nivel), coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado en tres sesiones desarrolladas al finalizar cada uno de los trimestres. El tutor levantará acta según el modelo de centro, del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.

De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias por escrito en informe tipo del centro y/o a través de entrevista individual. Si la valoración para la promoción de un alumno fuese negativa, corresponde al tutor informar con tiempo de la situación a las familias y levantar acta de dicha reunión siguiendo el modelo de centro acordado.

#### **11.8.3 Medidas de refuerzo y recuperación.**

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. Entre estas medidas tenemos: apoyos individuales, AL o compensatoria, así como la intervención del EOEP para determinar otro tipo de necesidades.

El centro dispone de las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluidas las evaluaciones individualizadas se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre,



por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro por este orden:

- a- Resultados de la evaluación del curso en cada área.
- b- Adecuación de materiales y de recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- c- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorpora al proyecto educativo e incluye los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

#### **11.8.4 Momentos de la evaluación.**

##### **- Evaluación inicial.**

Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial por cada uno de los niveles. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior, en reunión mantenida a inicio de curso y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

##### **- Evaluación final de curso.**

Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo con respecto a los criterios de evaluación propios del nivel. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.



Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las necesarias garantías de continuidad. Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de la evaluación final de curso que redactará el coordinador de nivel, escuchado el equipo docente de nivel y siendo el tutor el que determine finalmente la conveniencia o no de la repetición, previa información a las familias del alumno en cuestión.

- **Evaluaciones individualizadas.**

El centro realizará una evaluación individualizada al alumnado al finalizar el cuarto curso de educación primaria, según disponga la consejería de educación, tal y como señala la LOMLOE. Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

De resultar desfavorable, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos 5º y 6º de la etapa.

En el curso de 5º de primaria, el EOEP pasará la prueba BADYG a todo el alumnado, reuniendo a las familias para la entrega de resultados.

Al finalizar el sexto curso de educación primaria se realizará una evaluación final en las áreas instrumentales a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de las competencias, así como el logro de los objetivos de la etapa y el perfil de salida del alumnado.

Para la evaluación se utilizarán como referentes los criterios de evaluación que figuran en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y niveles. El nivel obtenido por cada alumno se podrá hacer en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto curso de educación primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y el alumnado. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados de los alumnos, de la necesidad de refuerzo en alguna de



las materias si los resultados han sido negativos, o de la conveniencia de la aplicación de programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o de otras medidas.

**11.8.5      Calificaciones y boletines.**

El resultado de las evaluaciones se expresará en los siguientes niveles:

Para Educación Infantil: conseguido (C), no conseguido (NC) y en proceso (EP), pudiéndose establecer una escala de consecución de las competencias establecido de 5 a 1 donde 5 es el valor máximo y 1 el valor mínimo de consecución.

Para Educación Primaria, diferenciamos las calificaciones de cada área de las calificaciones competenciales. Para las calificaciones de cada área:

- Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas.
- Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

Para cada resultado se aplican los siguientes valores numéricos:

- Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8
- Sobresaliente: 9 ó 10.

Para las calificaciones de cada competencia, tendremos una valoración global de cada una de ellas con valor reflejado de 1 a 10.

A su vez, se podrá entregar un informe en las que si incluya una valoración de 1 a 5 (donde 1 es nunca o no conseguido y 5 es siempre o conseguido) de cada uno de los criterios de evaluación que desarrollan cada competencia.

Para ello se actualizará la herramienta Excel de evaluación a partir de las programaciones de cada área en cada nivel.



**11.8.6. Mención honorífica.**

A aquellos alumnos que al finalizar 6º curso de educación primaria hayan obtenido una calificación de sobresaliente en algún área y hayan demostrado un rendimiento académico excelente se les podrá otorgar una mención honorífica. La decisión sobre la mención honorífica debe de estar consensuada con el equipo docente y decidida por unanimidad.

Se concederá dicha mención en cada área a uno de cada 20 alumnos matriculados en 6º curso, o fracción igual o superior a 10. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Se considerará rendimiento académico excelente:

- ❖ Haber alcanzado un grado de adquisición de las competencias sobresaliente.
- ❖ Mantener una actitud ejemplar con el profesorado y con el resto de compañeros y compañeras.
- ❖ En el apartado del boletín referido a "hábitos" tiene la valoración de "siempre" muy en todos sus ítems.
- ❖ El alumno o la alumna ha participado activamente y "regularmente" en las actividades voluntarias y proyectos del Centro (registrado en el boletín)

Así mismo, se entregará una carta de reconocimiento a aquellos alumnos que finalizan su etapa de primaria y que obtengan una calificación media superior a 9, siendo su calificación en todas las áreas de sobresaliente.

La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para la realización de esta media aritmética, es necesario que el alumno tenga al menos dos trimestres superados o que los trimestres suspensos no tengan una nota inferior a 4.

**11.8.7. Criterios de calificación.**



Los criterios de calificación por áreas se revisarán cada año en la memoria final de curso y se incluirán en la Propuesta Curricular de centro.

Rúbricas de aspectos generales.

**Rúbrica del cuaderno.**

Se establece una rúbrica general para la valoración del cuaderno, de uso común en toda la primaria.

INDICADOR	MUY BIEN 4	BIEN 3	REGULAR 2	MAL 1
Presentación, limpieza.	Se ajusta a las normas: respeta los márgenes, no hay tachones, pegados o roturas. Hace las portadas de los temas cuidando la presentación, escribe las páginas o títulos de contenidos y copia todos los enunciados.	Se ajusta a las normas: casi no hay tachones, pegados o roturas. Hace las portadas de los temas correctamente, escribe las páginas o títulos de contenidos y copia todos los enunciados.	Se ajusta a las normas: existen pocos tachones, pegados o roturas. Hace las portadas de los temas pero no adecuadamente, escribe las páginas o títulos de contenidos y copia casi todos los enunciados.	Es mala y no se ajusta del todo a las normas: existen algunos tachones, pegados o roturas. Hace algunas portadas de los temas o no las hace; no escribe todas las páginas o títulos de contenidos, copia algunos enunciados o los copia mal.
Letra y estructura	Las palabras son legibles y las frases tienen sentido y están estructuradas. Tiene muy buena caligrafía.	La mayoría de las palabras son legibles y las frases tienen sentido y están estructuradas.	Hay algunas palabras que no son legibles aunque las frases tienen sentido y están estructuradas.	Muchas de las palabras no son legibles y las frases no tienen sentido. Muy mala caligrafía.



<b>Ejercicios</b>	Todos los ejercicios están hechos.	Hace la mitad o más de los ejercicios pero no todos.	Hace la mitad de los ejercicios	Hace menos de la mitad o menos de los ejercicios propuestos, o no los hace de forma habitual.
<b>Correcciones</b>	Corrige todos los ejercicios	Corrige casi todos los ejercicios	Corrige la mitad de los ejercicios	Corrige algún ejercicio o nos los corrige nunca.
<b>Faltas de ortografía</b>	Ninguna falta de ortografía.	Pocas faltas de ortografía.	Algunas faltas de ortografía.	Bastantes faltas de ortografía a lo largo del texto; prácticamente la mayor parte del texto tiene faltas de ortografía.

**Rúbrica de actitud.**

**RÚBRICA DE ACTITUD**

<b>INDICADOR</b>	<b>MUY BIEN</b> <b>4</b>	<b>BIEN</b> <b>3</b>	<b>REGULAR</b> <b>2</b>	<b>MAL</b> <b>1</b>
<b>Deberes</b>	Siempre hace la tarea en casa.	Casi siempre hace la tarea en casa.	Pocas veces hace la tarea en casa.	Nunca hace la tarea en casa.
<b>Trabajo en clase</b>	Participa activamente en las clases con una actitud muy positiva y esforzándose.	Participa en las clases con una actitud positiva.	Participa en las clases solo cuando le preguntas	Casi nunca participa
<b>Comportamiento</b>	Siempre respeta las normas de clase	Casi siempre respeta las normas de clase	Pocas veces respeta las normas de clase	Casi nunca respeta las normas de clase.

**Rúbrica de trabajo en el aula.**

Se establece una rúbrica general para la valoración del trabajo en el aula, de uso común en toda la primaria.

**RÚBRICA DE TRABAJO EN EL AULA**

<b>INDICADOR</b>	<b>MUY BIEN</b> <b>4</b>	<b>BIEN</b> <b>3</b>	<b>REGULAR</b> <b>2</b>	<b>MAL</b> <b>1</b>
------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------------------	------------------------



Iniciativa	Propone continuamente ideas, propuestas y soluciones de forma clara y concreta.	Propone ideas, propuestas y soluciones, pero le cuesta exponerlas de forma clara y concreta.	Propone pocas ideas, propuestas y soluciones sin claridad ni concreción.	No propone ninguna idea, propuesta o solución.
Tareas	Siempre hace la tarea	Casi siempre hace la tarea	Pocas veces hace la tarea	Nunca hace la tarea
Participación	Participa activamente en las clases con una actitud muy positiva y esforzándose.	Participa en las clases con una actitud positiva.	Participa en las clases solo cuando le preguntas	Casi nunca participa
Atención	Siempre muestra una atención adecuada e interés a las explicaciones y aportaciones de adultos y compañeros/as.	Muestra atención e interés a las explicaciones y aportaciones de adultos y compañeros/as aunque a veces se distraiga.	No presta atención e interés a las explicaciones y aportaciones de adultos y compañeros/as al evadirse de las mismas.	No presta ninguna atención e interés en los contenidos trabajados.

#### **11.8.8 Criterios para el tratamiento de materias pendientes. Plan de refuerzo y recuperación.**

El alumnado que promociona con calificación negativa en algún área recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no haya alcanzado y seguirá el plan de refuerzo y de recuperación establecido a finales del curso anterior.

Este alumnado contará el apoyo de un especialista para el refuerzo de los contenidos no superados correspondientes durante ese curso. Para la elaboración del plan específico se estará a lo establecido en el artículo 50 de la Orden de 8 de septiembre de 2021.

Dichos planes de refuerzo se tratarán en los órganos colegiados y formarán parte de las actas iniciales y de evaluación de cada uno de los trimestres. Además se incorporarán a la PGA de cada curso.

#### **11.8.9 Criterios de promoción del alumnado de curso/etapa**



<b>Procedimiento general</b>	Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso y se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.
<b>Sesiones de evaluación y seguimiento</b>	A lo largo de cada curso escolar, se realizará, para cada grupo de alumnos, al menos una sesión de evaluación de seguimiento, una por cada trimestre, y una única sesión de evaluación final, con las concreciones que se establecen a continuación en cada etapa educativa. Tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación aplicando la siguiente correspondencia: <ul style="list-style-type: none"><li>- 0, 1, 2, 3 y 4: "Insuficiente (IN)";</li><li>- 5: "Suficiente (SU)";</li><li>- 6: "Bien (BI)";</li><li>- 7 y 8: "Notable (NT)";</li><li>- 9 y 10: "Sobresaliente (SB)".</li></ul>
<b>Promoción automática</b>	Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
<b>Decisión de permanencia un año más</b>	En segundo, cuarto o sexto. Tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias: <ol style="list-style-type: none"><li>a) Que tenga dos competencias clave con valor inferior a 5.</li><li>b) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.</li><li>c) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.</li><li>d) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.</li></ol> <p>Las diferentes decisiones, incluida la promoción, serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en la sesión final de evaluación, que coincidirá con la evaluación de seguimiento del tercer trimestre, y que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor, asesorados, en su caso, por el equipo de orientación educativa que atiende al centro y serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación final de curso, indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área. En el caso de que exista discrepancia con esta decisión, se optará por el sistema de votación con mayoría simple, teniendo en cuenta que cada área constituye un voto y que una misma persona, por este motivo, puede votar en más de una ocasión. Del mismo modo se podrán pronunciar en la votación el profesorado especialista de AL, PT y compensatoria cuando el alumno o la alumna en cuestión esté incluida en la ATDI y hayan recibido los apoyos pertinentes.</p>



	<p>Las decisiones del equipo docente serán comunicadas a los padres, madres o tutores legales del alumnado en reunión personal realizada a tal fin y de la que se levantará el acta pertinente y se incluirá en el expediente académico del alumno o de la alumna.</p> <p>Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.</p> <p>En todo caso, tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará <a href="#">un informe individualizado</a> en cada uno de los cursos de primaria, que servirá de base para adaptar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente.</p>
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</i>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 19.7 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Otra herramienta: herramienta EXCEL interna de centro.</li></ul>

#### **11.8.10 La evaluación en los contextos de aprendizaje**

En los contextos de aprendizaje el alumnado debe de tener presente de forma visual la rúbrica de evaluación, sabiendo en todo momento qué es lo que se pretende conseguir en cada plan.

Es importante que todos los docentes expliciten claramente sus criterios de evaluación (e indicadores de logro) al alumnado, desde el primer momento, para que tenga una referencia clara sobre cómo organizar y construir su propio aprendizaje y que estos criterios de evaluación queden reflejados claramente en las programaciones didácticas y el alumnado conozca en cada momento lo que se le pide. También es fundamental que conozca los criterios de promoción. La retroalimentación comunicativa sobre el proceso de aprendizaje debe establecerse en términos positivos, incrementando así la motivación y la autoestima del alumnado, facetas claves para lograr un desarrollo integral de nuestros alumnos.

El alumnado será el protagonista de su proceso de evaluación, siendo a la



vez informado de los procesos, avances y de los criterios en las sesiones de tutoría. Así mismo, participará en la evaluación mediante la autoevaluación y la coevaluación entre iguales.

Al boletín general habitual de calificación numérica de cada área, se acompañará de un boletín informativo competencial para las familias. Este boletín será creado y revisado por la CCP cuando se considere preciso.

#### **11.8.11 Instrumentos de evaluación**

El profesorado debe emplear instrumentos variados para recoger la información precisa del alumnado que permita una mejora del proceso de adquisición competencial y así alcanzar procesos objetivos, equitativos y eficientes.

- Procedimientos: nuestro objetivo es ampliar los procedimientos de evaluación para dar más valor a la información recopilada y detectar más fielmente la verdadera evolución de cada alumno/a. Debido a la diversidad de estilos de aprendizaje, habilidades e intereses se hace necesario utilizar una variedad de procedimientos como la observación directa, trabajos cooperativos, investigaciones y publicaciones, pruebas puntuales, entrevista personal, producciones individuales, participación diaria,...
- Técnicas e instrumentos:
  - o Observación. La *observación*, realizada a través de:
    - Listas de control (trabajo diario de aula).
    - Escalas de observación de la evolución del alumnado en la adquisición de competencias.
    - Registros anecdóticos (para los hechos cotidianos del día a día).
    - Participación en el aula.
  - o Rendimiento. La *interrogación* (preguntando aquello que queremos conocer), a través de:
    - Entrevistas (con las familias).
    - Cuestionarios (digitales o en formato papel de las distintas áreas).
    - Asambleas de aula (para tratar temas del día a día y para la resolución de conflictos).
    - Asambleas de ciclo (para tratar de forma común temas de centro, temas que les preocupan, propuestas, sugerencias, etc.).
  - o Desempeño. La valoración del *trabajo individual y colectivo*, mediante:
    - Análisis de los cuadernos de clase (revisiones periódicas).
    - Análisis de textos escritos (trabajos).
    - Análisis de resúmenes y esquemas (en



soporte papel o digital, individuales o colectivos).

- Análisis de trabajos y pequeñas investigaciones en soporte papel (individuales o colectivos).

- Análisis de trabajos y pequeñas investigaciones en soporte digital (individuales o colectivos).

- Análisis de exposiciones y puestas en común individuales y colectivas.

○ Las *pruebas objetivas*, a través de:

- Pruebas orales.
- Pruebas objetivas, breves en su enunciado y en la respuesta.
- Pruebas digitales.
- Pruebas de composición y desarrollo escritas (globales y específicas). Estas pruebas se concretarán en cada área en las programaciones didácticas.

#### **11.8.12 Información a las familias**

El centro informará a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del centro y de la etapa, de los criterios de evaluación y promoción del nivel, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar en la reunión general de padres conforme al acuerdo que se determine al respecto en la CCP.

El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación previstas o cuando las circunstancias lo aconsejen, confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada área así como información sobre el rendimiento escolar, integración socioeducativa y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.

Al final de cada curso escolar, el último informe trimestral a los padres o tutores legales, además de lo señalado, incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente. En los cursos de 4º y 6º (si procede) se incluirá el resultado obtenido en la evaluación individualizada.

Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los



documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, mediante tutoría.

Los padres o tutores del alumno, en el supuesto que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, podrán formular reclamaciones al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua.

Las reclamaciones aludidas en el apartado anterior podrán fundamentarse, entre otras, en alguna de las siguientes causas:

- a) Discrepancia entre los criterios sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y los recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.
- b) Aplicación inapropiada de los criterios de evaluación de área o de los criterios de promoción de curso y etapa.
- c) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo establecido en las programaciones didácticas.
- d) Discordancia notable entre los resultados de la evaluación final de curso o de etapa y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua.

## 12 ASPECTOS ORGANIZATIVOS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA

### 12.1 A NIVEL GENERAL.

- Si un alumno debe ausentarse a lo largo de la mañana para ir al médico, hacer trámites administrativos..., se incorporará al centro a las horas de cambio de clase o durante la hora del recreo. Siempre previa comunicación al tutor..
- En ocasión de su cumpleaños, los alumnos/as tienen la opción de traer, si así lo desean, galletas u otros alimentos para compartir con sus compañeros, procurando evitar golosinas. Se sugiere no llevar un paquete de golosinas para cada niño ni repartir invitaciones en clase, con el objetivo de evitar cualquier situación de discriminación entre los alumnos que no fueran invitados. La distribución de estos elementos se realizará al finalizar la jornada escolar.
- A las familias de los alumnos transportados se les entregará la autorización de la persona/personas autorizadas para la recogida de alumnos.
- No se entregará en ninguna circunstancia un alumno a una persona desconocida.



- Si un padre/madre comunica que no puede recoger a su hijo/a, tendrá que hacer un escrito donde comunique quien será la persona encargada en recogerlo.
- Se prestará especial atención a la entrega de los alumnos las tardes de permanencia en centro, siendo el encargado de puertas el responsable de esta entrega.

### **12.2 ENTRADAS Y SALIDAS**

- Los tutores serán los encargados de estar unos minutos antes del toque de timbre frente a la fila con sus alumnos y subir con ellos hasta el aula, prestando especial atención a que ninguno se quede en el patio y que guarden orden y silencio una vez traspasen la puerta de entrada. Las salidas se realizarán con el profesor que esté impartiendo clase en ese grupo, acompañando siempre a los alumnos hasta el patio.
- Las subidas y bajadas por las escaleras se procurarán hacer en fila de uno y por la derecha.
- Si un alumno está enfermo permanecerá en el aula hasta que su familia venga a recogerlo.
- Si un alumno hay reiteración en las faltas de asistencia debe comunicarlo al equipo directivo (por medio de los tutores) y se enviará a la Dirección Provincial todos los meses el parte de absentismo.
- Si a un alumno le vienen a buscar tarde a la salida de clase, será el profesor que estuviera en clase con él o el equipo directivo en caso de que este no pueda, el encargado de quedarse con el alumno hasta que le recojan y se le recordará a la familia las normas de puntualidad del colegio.
- Hay que insistir en las tutorías que en las filas deben comportarse adecuadamente y deben acudir a ella nada más sonar el timbre.

### **12.3 EN LAS AULAS**

- Los cambios de clase se realizarán con puntualidad.
- Se potenciará del uso de fórmulas de cortesía (saludos, despedidas, pedir las cosas por favor, dar las gracias, pedir perdón...)
- Es necesario que los cambios de clase, salidas al servicio... se hagan en silencio.
- Cada tutor dedicará un espacio de tiempo, para realizar funciones de tutoría con sus alumnos, dialogando sobre las actuaciones conflictivas y su resolución, así como los aspectos positivos a destacar.
- El tutor será el encargado de dinamizar los proyectos con los alumnos de su aula y difundir entre su alumnado las normas específicas de convivencia de nuestro colegio.



#### **12.4 PATIOS DE RECREO**

- Se establecen en el patio 2 zonas de cuidado y vigilancia.
- Se extremará la vigilancia en todas las zonas del patio.
- Los profesores de patio son los encargados de resolver los problemas que surjan en cada zona y si lo estiman oportuno comunicar el incidente al tutor.
- No está permitido, bajo ningún concepto, que los alumnos traigan balones de casa, utilizaremos siempre los balones que tenemos en el centro si se permite su uso en los recreos.
- Las aulas permanecerán cerradas durante el recreo si no está el profesor y los alumnos no podrán permanecer solos o subir a las aulas durante el recreo, si no están acompañados por un profesor.
- Los profesores de patio son los encargados de salvaguardar y recoger, con ayuda de los alumnos, el material y los juegos que emplean en los recreos divertidos.

#### **13 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 71 punto 2, establece que “corresponde a las Administraciones Educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades o por haberse incorporado tarde al sistema educativo, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, objetivos establecidos de carácter general para todo el alumnado”.

En el punto 3 concreta que “la atención integral al alumno con necesidades específicas de apoyo educativo se inicia desde el mismo momento en que se detecte y se regirá por los principios de normalización e inclusión”. Para atender a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo lo fundamental es poner en marcha medidas que cubran sus necesidades en un contexto lo más normalizado posible. No hay duda de que la integración de los alumnos con necesidades importantes acentúa la necesidad de adecuación curricular, ya que ese hecho condiciona la adopción de medidas organizativas, didácticas, personales, etc., que afectando a todo el alumnado del centro y/o del aula, harán posible o más fácil la integración de los mismos.

Para asegurar que este alumnado pueda alcanzar el nivel de desempeño esperado al término de esta



etapa, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación primaria, las medidas tanto organizativas como curriculares que se adopten deberán ser inclusivas. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

También es muy importante la organización del trabajo en el aula, ya que esta debe posibilitar el desarrollo individual de cada alumno, con sus diferencias, su peculiar método de expresarlas y su propio desarrollo social. Requiere, por tanto, contar con la posibilidad de participar en situaciones individuales de trabajo, grupales, en juegos, debates... donde confronte sus intereses con los de otros niños, intercambie sus puntos de vista, preste y reciba ayuda, etc.

Existen tres tipos de medidas:

- Ordinarias.
- Especializadas.
- Extraordinarias.

### **13.1 MEDIDAS ORDINARIAS**

- **La acción tutorial:** Forma parte de la función docente y con ella se favorece la integración de los alumnos en la vida del centro y se realiza el seguimiento personalizado de su proceso educativo. Su finalidad es que el alumno integre conocimientos, actitudes, valores y normas, lo que le ayudará a superar los obstáculos que puedan dificultar su aprendizaje y su crecimiento personal y a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.
- **Agrupamientos flexibles:** Se realizarán en función de los recursos humanos y de las necesidades específicas de los alumnos.
- **Actuaciones preventivas y de detección.**
- **Planes de acogida para el alumnado nuevo.**
- **Adaptaciones curriculares que afectan únicamente a la metodología:** Supone el menor grado de modificación curricular y organizativa para que un alumno supere una dificultad de aprendizaje. Es una acción general, común y aplicada de forma habitual en clase. Se pretende que, si el alumno presenta, por motivos circunstanciales, un problema puntual, pueda recibir el apoyo específico del profesor para superarlo y continuar su



aprendizaje con su ritmo habitual a través de reforzadores de conductas y el uso de estrategias didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y situación de enseñanza-aprendizaje concreta. Es decir, atiende las dificultades del alumno surgidas en un momento del proceso educativo y a través de pequeñas modificaciones puede seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje. Modificaciones que son elaboradas y desarrolladas por el profesor que imparte la materia en la que el alumno necesita el refuerzo y/o profesores especializados.

- QUIEN LO REALIZA: el profesorado ordinario.
- ÁREAS DE TRABAJO: preferentemente en las áreas instrumentales, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- MODALIDAD: preferentemente dentro del aula, pero se podría realizar fuera del aula, individualmente y/o en pequeño grupo.
- A QUIEN VA DIRIGIDO: A todos los alumnos con dificultades de aprendizaje (alumnos que hayan recibido evaluación negativa en una o varias áreas...), a los alumnos que permanezcan un año más en un ciclo, a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo concretas con el asesoramiento del EOE del centro y aquellos otros que se considere conveniente a juicio del tutor y la jefatura de estudios.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.

### **13.2 MEDIDAS ESPECIALIZADAS**

Este tipo de medidas implica la modificación significativa de los elementos curriculares, la intervención de profesores especialistas o la escolarización en diferentes modalidades. Las medidas que se desarrollan son:

- Apoyo dentro y fuera del aula.
- Adaptaciones curriculares de acceso.

Es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos de acceso al currículo y/o curriculares que pueden ser adaptados y/o modificados para dar respuesta educativa a las necesidades del alumnado.

Deben ser sencillas y fáciles de elaborar y aplicar por el profesor. Deben dotar al alumno de habilidades para su funcionamiento autónomo en el entorno.

Podemos definir las adaptaciones curriculares como un proyecto de innovación que afecta al currículo, a



las estructuras organizativas del centro escolar y a la actuación docente, en la medida que supone un proyecto de cambio para la mejora de las propuestas y actuaciones que han resultado ineficaces, es decir, no ajustadas a la calidad deseable. En otro sentido, la adaptación curricular es un proyecto y una acción de mejora, en primer lugar, del currículo mismo, pero indirectamente de las competencias de los alumnos, de los profesores y de la escuela en su totalidad (Salvador Mata, 1997).

Las adaptaciones tienen su origen y punto de referencia en el currículo ordinario y deben de estar presentes en todas y cada una de las decisiones a tomar en la concreción curricular de cada centro educativo. Las Adaptaciones de acceso al currículo: son aquellas que facilitan la puesta en práctica del mismo. Se refieren a los espacios, los materiales, los sistemas de comunicación y a los profesionales.

- **Adaptaciones curriculares significativas.** Este tipo de medida se llevará a cabo para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que requiera modificación en los elementos prescriptivos del currículo, entendiéndolas como un conjunto de decisiones, modificaciones y cambios en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula, que se realizan para responder a las necesidades educativas que presentan, resultado de la reflexión conjunta entre los distintos profesionales que diseñan, ponen en práctica y evalúan el proceso educativo global de este alumno. Más aún, al poner en marcha estas adaptaciones, no solo estamos mejorando la calidad de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, sino que mejoramos de manera conjunta todos los demás elementos implicados en dicho proceso. Además, para que una adaptación curricular significativa sea identificada como eficaz por los profesores, padres, orientadores y estudiantes, debe cumplir una o más de las siguientes funciones (Arnáiz y Grau, 1997):
  - Ayudar a la persona a compensar los retos intelectuales, físicos, sensitivos o de comportamiento.
  - Permitirle usar sus habilidades actuales mientras promueve la adquisición de otras nuevas.
  - Prevenir la disfunción entre las habilidades del estudiante y el contenido de la lección de educación general.
  - Reducir el nivel de información abstracta para hacer que el contenido sea relevante para la vida actual y futura.
  - Crear un emparejamiento entre el estilo de aprender del estudiante y el estilo del enseñar del profesor.



El objetivo de la realización de adaptaciones curriculares significativas es establecer procesos de individualización didáctica con aquellos alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, desde criterios de máxima normalización. Por tanto, siempre debemos tener presente que estamos hablando de una estrategia que presenta unas características propias:

- Son relativas y cambiantes.
- Forman un continuo que va desde las no significativas hasta las significativas.
- Se diseñan en un proceso de toma de decisiones conjuntas en el que participan todos los agentes responsables de la integración de cada uno de los alumnos: los profesionales del centro, los padres y siempre que sea posible, el alumno.
- Están sujetas a una revisión continua, con el fin de modificar aquellos aspectos que, durante su puesta en marcha, se observa que son susceptibles de cambio.
- Individualizadas, podrán tener diferente grado de alejamiento del currículo ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión social.

Cuando se realizan: Cuando el alumno presente un retraso curricular de dos o más cursos. La ACS consisten en: introducir objetivos/contenidos de otros cursos y/o en la eliminación de objetivos de las diferentes áreas, pero nunca se puede eliminar ningún área. Se realizarían desde el momento en que se detecta la necesidad.

Quien las realiza: El maestro tutor o maestro de área en coordinación con los maestros especialistas de PT/AL, y con asesoramiento del EOE. Deben elaborarse de forma práctica, que sean útiles y claras.

Duración de las ACS: un curso o varios.

Evaluación: según los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

Información a las familias: trimestral:

- A principio de curso, para explicarle los objetivos planteados para el curso/s.
- Durante el curso para explicar la evolución del alumno.
- Al finalizar el curso para explicarles los resultados finales del alumno/a.

Se hará uso del día de atención a padres, el boletín trimestral, entrevistas individualizadas...

El tutor podrá solicitar la colaboración de las maestras especialistas y del EOE para llevar a cabo las reuniones con las familias.

Se recogerán en el modelo de Adaptación Curricular Significativa de la Junta de Castilla y León y serán evaluadas trimestralmente.



- **Tipo de modalidad de escolarización.**
- **Atención hospitalaria.**

### **13.3 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Son aquellas medidas que afectan a la flexibilización temporal para el desarrollo curricular con la finalidad de posibilitar la mejor consecución de los criterios de evaluación. Escolarización en un curso inferior al que corresponde por edad:

- **Permanencia de un año más en curso:** La permanencia de un alumno un año más en un curso será decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor tutor, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al ciclo o curso siguiente. En caso de permanencia se deberá realizar un plan de actuación para que se realice durante el siguiente curso.
- **Permanencia extraordinaria en Educación Primaria:** “La etapa de Educación Primaria podrá prolongarse, excepcionalmente, un año más, para los alumnos de Necesidades Educativas Especiales”.
- **Reducción de un año la escolaridad:** “La escolarización del alumnado de Altas capacidades, identificadas por el EOE, se flexibilizará (...) de forma que pueda anticiparse un curso al inicio de la escolaridad en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que estas medidas son las más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y social”.

Todas estas medidas se recogen y amplían en el **Plan de Atención a la Diversidad del Centro**.

### **14 DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

**Objetivo:** Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la igualdad efectiva entre ambos sexos.



**Actividades:**

- Designación de una persona del Consejo Escolar para impulsar las medidas que fomenten la igualdad en nuestro centro.
- Explicar en las reuniones con las familias la importancia de tratar a todos por igual.
- Redactar con nuestros alumnos unas normas para prevenir la aparición de actitudes sexistas a lo largo del curso escolar.

**Objetivo:** Fomentar el uso de un lenguaje no sexista.

**Actividades:**

- Eliminar los estereotipos de género que puedan ir asociadas a determinadas áreas.
- Evitar la utilización de determinados vocablos en el transcurso de las actividades lectivas; vigilando especialmente la hora del recreo.
- Participación de todo el alumnado en las diferentes actividades propuestas, sin establecer diferencias de sexo.

**Objetivo:** Potenciar la igualdad entre sexos.

**Actividades:**

- Establecer grupos de trabajo mixtos en todas las áreas curriculares.
- Premiar las actitudes que favorecen la coeducación y sancionar las contrarias.
- Asignación de cargos a niños y niñas por igual.

**Objetivo:** Reflexionar sobre la realidad del alumnado en cuanto a temas de género.

**Actividades:**

- Analizar la realidad socioeducativa del alumnado de nuestras localidades.
- Trabajar con diferente tipo de cuentos y textos. Hacer hincapié en los momentos destinados a la lectura.
- Utilización de los contenidos curriculares trabajados para analizar aspectos relacionados con este objetivo (valorar la diversidad de las personas como enriquecimiento personal).

## 15 COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS

Para dar continuidad al proceso educativo del alumnado se establecen mecanismos y estrategias de apoyo a éstos y a sus familias por parte del equipo docente.

### 15.1 COORDINACIÓN PARA EL PASO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA



Con el fin de que el paso de Educación Infantil a Educación Primaria sea lo más continuo y progresivo posible, se realizarán reuniones con la orientadora para definir aspectos prácticos que ayuden al profesorado. Se abordarán los siguientes puntos:

- Establecer canales de comunicación para transmitir de la mejor manera posible toda la información de los alumnos.
- Estrategias para que los nuevos tutores de Primaria no hagan cambios bruscos a nivel metodológico, con el fin de que los alumnos se adapten paulatinamente a la nueva etapa educativa.
- Consensuar acuerdos para tener claro los objetivos de final y comienzo de etapa.
- Dar continuidad a lo trabajado en Educación infantil referido a hábitos, saludos, entradas, salidas...
- Intercambiar información de aquellos alumnos con algún tipo de dificultad de aprendizaje.

## **15.2 COORDINACIÓN PARA EL PASO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Se llevan a cabo un plan de actuaciones en colaboración con el equipo de orientación y con los IES de la zona, con el doble objetivo de:

- Informar y orientar al alumnado y a las familias respecto a:
  - El cambio de etapa educativa
  - Características de la nueva etapa.
  - Oferta educativa.
  - Organización y funcionamiento del centro.
- Transmitir información relevante al profesorado del instituto respecto al proceso de aprendizaje seguido por el alumnado que promociona, donde se abordarán los siguientes puntos:
  - a. Adaptación de los alumnos de 6º y principales dificultades y fortalezas que presentan a nivel general.
  - b. Canalizar de forma fluida y clara la información de nuestros alumnos.
  - c. Continuidad de las programaciones didácticas, con el fin de que no haya saltos demasiado bruscos a nivel curricular.
  - d. Análisis de los resultados académicos.

Las actuaciones a las que se refiere el punto anterior son las siguientes:



- Charla informativa a cargo de la orientadora del equipo con el alumnado y sus familias.
- Visita guiada al instituto adscrito para una primera toma de contacto en la jornada de puertas abiertas establecida por el mismo.

## **16 COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS**

En nuestro compromiso constante por ofrecer una educación de calidad y fomentar un ambiente educativo enriquecedor y armonioso para nuestros estudiantes, establecemos un sólido vínculo de colaboración y corresponsabilidad entre las familias y el centro educativo. Este compromiso se formaliza a través del documento de "Compromiso entre Familia y Centro Educativo", en el cual se establecen las bases para una participación activa y constructiva de ambas partes en la vida educativa de nuestros alumnos y que las familias firman en el momento de la matrícula.

**1. Compromiso con el Proyecto Educativo:** Las familias se comprometen a conocer y respetar el Proyecto Educativo del centro, que establece nuestros principios, valores, metas educativas, y el enfoque pedagógico que guía nuestra labor educativa.

**2. Compromiso con el Reglamento de Régimen Interior:** Las familias se comprometen a respetar y cumplir el Reglamento de Régimen Interior del centro, el cual establece las normas y pautas de convivencia, así como los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

**3. Participación Activa:** Las familias se comprometen a participar activamente en la vida educativa del centro, asistiendo a reuniones, colaborando en actividades y proyectos, y manteniendo una comunicación fluida y constructiva con el profesorado y la dirección.

**4. Apoyo al Proceso Educativo:** Las familias se comprometen a apoyar el proceso educativo de sus hijos/as, fomentando el estudio, el interés por el aprendizaje, y la participación en actividades académicas y culturales.

**5. Respeto y Comunicación:** Las familias se comprometen a mantener un ambiente de respeto y comprensión mutua, fomentando una comunicación abierta y positiva con el centro educativo, así como a resolver cualquier discrepancia de manera constructiva y dialogada.

**6. Compromiso con la Asistencia y Puntualidad:** Las familias se comprometen a garantizar la asistencia regular y puntual de sus hijos/as al centro educativo, reconociendo la importancia de la puntualidad en el proceso educativo.

**7. Colaboración en la Formación Integral:** Las familias se comprometen a colaborar en la formación integral de sus hijos/as, promoviendo valores como el respeto, la responsabilidad, la empatía, la



tolerancia y la solidaridad, que contribuyan a su desarrollo personal y social.

**8. Fomento de la Cultura del Aprendizaje:** Las familias se comprometen a fomentar la cultura del aprendizaje en el hogar, estimulando el hábito de la lectura, la curiosidad intelectual, y la búsqueda constante de conocimiento.

En conjunto, este compromiso busca fortalecer la colaboración entre las familias y el centro educativo, en aras de propiciar un entorno educativo enriquecedor que potencie el desarrollo integral y la formación sólida de nuestros estudiantes.

## **17. PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

En base al "Reglamento General de Protección de Datos" (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), el centro no procederá a la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal, ya que los datos que se tratan ya se incluyen en los ficheros de titularidad de la Consejería de Educación, siendo responsable el delegado de protección de datos de la Dirección General de centros, planificación y ordenación educativa.

La persona que ocupa la dirección del centro será la responsable del tratamiento y custodia de los datos de carácter personal, adoptando decisiones sobre las actividades a las que se destinan (gestión de comedores, realización de informes, publicaciones de resoluciones, etc.), siempre dentro de las finalidades establecidas en la orden de declaración de los ficheros. Queda por ley excluida la necesidad de recaudar el consentimiento de los interesados en aquellos supuestos en los que los datos de carácter personal se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias. Así, el centro docente podrán solicitar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y medio ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.

Los padres o tutores legales y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la información señalada.

La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que estuviera escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la



información a que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso. Para ello, se utilizará el consentimiento informado del tratamiento de imágenes y voz de la propia Consejería de Educación. El centro solicitará autorización expresa para la participación en los proyectos de centro y para el uso de las herramientas web necesarias para su implementación como se indica en el propio consentimiento.

En lo relativo a la cesión de datos, nunca se facilitará directamente a entidades o asociaciones información alguna sobre el alumnado y sus familias, aunque se solicite por parte de la familia y de la asociación o entidad a la que pertenece, salvo en aquellos casos en los que la Consejería cuente con un convenio de colaboración con esa entidad. El centro cederá los datos debidamente solicitados a:

- Defensor del Pueblo, Jueces, Ministerio Fiscal.
- Por cambio de centro educativo.
- Equipos de Orientación Específicos.
- Servicios sanitarios, servicios de menores, servicios sociales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- A los progenitores, siempre y cuando ostenten la patria potestad.

La ley 2/2006 indica que los centros educativos podrán recabar los datos personales del alumno que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. El profesorado y el resto del personal que acceda a los datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad del alumnado o sus familias/entornos, quedarán sujetos a deber de sigilo. Por ello prestamos especial interés a la necesidad de protección de la tramitación de los datos e información del alumnado derivado de programas sociales y/o de integración gestionados por la administración pública y/o entidades sociales concertadas. El profesorado tan sólo transmitirá al equipo docente aquella información necesaria para el ejercicio de la docencia en su ámbito de trabajo. Toda la documentación, incluidas las copias, que obre en poder del profesorado y que contenga datos personales, debe estar convenientemente guardada siempre fuera de la vista del alumnado y de las familias, en el espacio creado pro el centro a tal efecto.

Los documentos únicos, como pueden ser actas de evaluación, justificantes de ausencia, entre otros, deberán ser custodiados por el profesorado tutor. Al finalizar cada trimestre entregará los documentos oficiales de evaluación a algún miembro del equipo directivo que procederá a su archivo donde se estime



oportuno. Los justificantes de ausencias se conservarán durante el curso escolar, procediendo posteriormente a su destrucción.

Con carácter general no podrá destruirse ninguna documentación en soporte papel que tenga carácter único. Cualquier documento generado o recaudado por el centro en el ejercicio de su función tiene la consideración de documento de titularidad pública, por lo que no podrá ser destruido en tanto no se cumplan los requisitos que la normativa en materia de archivos y documentos establezca. Las eventuales copias que puedan realizarse de los mismos podrán ser destruidas cuando ya no sean necesarias, siempre que la conservación del original esté garantizada y la destrucción se haga sin permitir su reconstrucción. Deben evitarse intercambios de datos personales especialmente protegidos a través de medios electrónicos o digitales no seguros. Por ejemplo, el envío y recepción de informes psicopedagógicos o sanitarios se hará por correo postal certificado o por entrega personal en sobre cerrado con el sello de Confidencial.

La persona que ejerce la secretaría del centro será la encargada, por delegación de la dirección, de la custodia documental, por lo que asegurará que el flujo de estos datos se hace conforme a lo previsto, particularmente en las "entradas" y "salidas" y en el almacenamiento en las dependencias del centro. En lo que respecta al tratamiento de los datos del personal docente y no docente del centro, como personal al servicio de la Administración educativa, deberán guardar secreto sobre los datos personales a los que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, cumpliendo con el deber de sigilo. Asimismo, las familias y el alumnado también deberán respetar la intimidad, honor y propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa, por lo que tampoco pueden difundir información de la que tengan conocimiento. Con respecto a los derechos e imagen el centro proporcionará, a principio de cada curso, un impreso de autorización para cada individuo, quedando cubiertas todas las actividades allí indicadas. Sólo excepcionalmente, para situaciones distintas de las previstas en el modelo de autorización será preciso recaudar un consentimiento individualizado.

Po todo ello, y considerando que el centro educativo debe ser garante de los derechos del alumnado, junto con la obligación que se nos impone legalmente de respetar el derecho fundamental a la protección de datos, derecho a la intimidad personal y familiar, derecho a la propia imagen y cuantos otros derechos le confiere el ordenamiento jurídico a las personas físicas, se pone de manifiesto.

#### **18. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO.**



El PEC se publicitará a través de los medios habituales:

- Página web del centro.
- Reuniones generales con las familias.
- Consejo escolar.

## **19. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.**

La evaluación y seguimiento del Proyecto Educativo debe ser permanente y continua, lo que permite la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

A tener en cuenta:

- Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el colegio.
- En la evaluación del Proyecto Educativo, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.
- Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la modificación del Proyecto Educativo del curso siguiente.
- Los elementos que se deberían contemplar en la evaluación del Proyecto Educativo son los siguientes.

### **19.1. Ámbitos de evaluación.**

- Están adecuados los objetivos generales de centro al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo.
- Las áreas contribuyen al desarrollo competencial del alumno.
- La organización y funcionamiento del centro contribuye el logro de los objetivos de etapa y al desarrollo de las competencias clave.



- Las actividades complementarias y extraescolares desarrolladas por el centro contribuyen al desarrollo de las competencias clave.
- El funcionamiento del centro permite el trabajo de los contenidos transversales.
- Los criterios para determinar la promoción del alumnado son adecuados a tenor de los resultados.
- Los equipos docentes han seguido los criterios de promoción del alumnado planteados.
- El diseño y la puesta en práctica de la evaluación inicial ha sido la adecuada y se ha seguido el calendario establecido.
- La metodología didáctica propia del centro permite el trabajo competencial del alumnado.
- El profesorado ha seguido la metodología marcada en el proyecto educativo.
- Los agrupamientos y la organización del espacio y del tiempo son los adecuados para el logro de los objetivos.
- Los criterios de selección de materiales y recursos de desarrollo curricular son los apropiados para cada área.
- Las técnicas e instrumentos de evaluación seleccionados permiten la realización de una evaluación objetiva del alumnado.
- Se han utilizado al menos 1 instrumento relacionado con cada una de las técnicas de evaluación.
- Se han seguido los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- Las medidas de refuerzo permiten atención específica del alumnado que las necesita.
- Los planes de refuerzo, los planes de recuperación y los planes de enriquecimiento permiten la atención individualizada al alumno que los requiere.
- El diseño de las situaciones de aprendizaje es el adecuado.
- Las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son adecuadas.

#### 19.2. Técnicas e instrumentos de evaluación del Proyecto Educativo.

Al igual que en la evaluación de las programaciones de aula y de las programaciones didácticas, las técnicas



e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
- Adecuación de la PC al Proyecto Educativo de centro.
- Adecuación de la PC a la Programación General Anual.
- Evaluación de las Programaciones Didácticas según lo establecido en la PC.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe o informe de centro.

#### **19.3. Momentos de la evaluación.**

La propuesta curricular será evaluada al finalizar el curso, junto con la memoria final y dicha evaluación constituirá la base para la propuesta curricular el siguiente curso. Así mismo se realizarán cuantas evaluaciones se necesiten en la CCP y en los equipos de ciclo.

#### **19.4. Agentes evaluadores.**

Los agentes evaluadores serán:

- El equipo directivo.
- El consejo escolar.
- El claustro.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de esta.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

**CEIP ARMUÑA**

**20 DILIGENCIA DE APROBACIÓN**

Mediante la presente diligencia se hace constar que el Proyecto Educativo del Centro, fue elaborado por el equipo directivo del CEIP Armuña (Pedrosillo el Ralo) a partir de las propuestas de la comunidad educativa. Se han actualizado los datos relativos al curso actual.

Y para que conste, se firma la presente diligencia en Pedrosillo el Ralo, a 29 de enero de 2026

**CEIP ARMUÑA**  
La directora  
Fdo: Águeda Losada Soria